CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. PLURIANUAL 2020/2021.

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 04/2020

Entre **LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, Piso 12, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. César Estigarribia Cohene**, con cédula de identidad N° 2.335.817, denominada en adelante **la contratante**, por una parte; y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 1921, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Rubén Darío Valenzuela**, con cédula de identidad N° 1.072.971, denominada en adelante **el proveedor**; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, correspondiente al Lote N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato Abierto es la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, correspondiente al Lote N° 1, que se realizará en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República

C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.351.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	DPTO.	MONTO Gs.
1	001	00	03	10	001	99	240	99	50.000.000
									50.000.000

Los montos comprometidos de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese ejercicio fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional N° 62/2020 de fecha 27/07/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote N° 1					AUTOMOTOR S.A.	
Número de ítem / sub ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero		Unidad	EVE		28.754.944
1.1	1 Juego de pastillas delant.	1	Unidad	EVE	984.792	
1.2	Disco de Freno delantero	1	Unidad	EVE	3.190.617	
1.3	1 Juego de rep. De mordaza	1	Unidad	EVE	340.717	
1.4	Cilindro de freno tras.	1	Unidad	EVE	374.100	
1.5	Zapata de freno tras.	1	Unidad	EVE	672.800	
1.6	Tambor de Freno	1	Unidad	EVE	2.057.167	
1.7	Cabo de freno de mano	1	Unidad	EVE	679.100	
1.8	1 Bomba central de freno	1	Unidad	EVE	1.648.783	
1.9	1 Fluido de freno	1	Unidad	EVE	42.367	
1.10	Caño flexible de freno	1	Unidad	EVE	1.577.667	
1.11	Seguro de zapata	1	Unidad	EVE	162.400	
1.12	Rectificación de disco de freno	1	Unidad	EVE	145.000	
1.13	Cementado de zapata	1	Unidad	EVE	241.667	

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República Área Administrativa y Financiera

P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

1.14	Rectificación de tambor de freno trasero	1	Unidad	EVE	145.000	
1.15	Resorte de zapata	1	Unidad	EVE	301.600	
1.16	1 juego de reparo de cilindro de frenos	1	Unidad	EVE	235.133	
1.17	1 Regulador de freno RH	1	Unidad	EVE	111.167	
1.18	1 Regulador de freno LH	1	Unidad	EVE	111.167	
1.19	Leva de freno	1	Unidad	EVE	87.000	
1.20	Perno de zapata	1	Unidad	EVE	162.400	
1.21	Pistón de mordaza	1	Unidad	EVE	765.600	
1.22	Mordaza de freno delantero RH	1	Unidad	EVE	1.630.767	
1.23	Mordaza de freno delantero LH	1	Unidad	EVE	1.630.767	
1.24	Perno de mordaza	1	Unidad	EVE	522.000	
1.25	Tapa de polvo	1	Unidad	EVE	77.333	
1.26	1 Goma pedal TM	1	Unidad	EVE	30.933	
1.27	Bulbo de freno	1	Unidad	EVE	207.833	
1.28	Mecanismo de freno de mano	1	Unidad	EVE	691.167	
1.29	Jgo reparo bomba central de freno	1	Unidad	EVE	344.383	
1.30	Sensor de desaceleración	1	Unidad	EVE	858.400	
1.31	Materiales auxiliares	1	Unidad	EVE	355.250	
1.32	Bomba de vacío sistema de freno	1	Unidad	EVE	2.149.867	
1.33	1 Servo Freno	1	Unidad	EVE	3.973.000	
1.34	1 Válvula de freno	1	Unidad	EVE	2.117.000	
1.35	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
2	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión		Unidad	EVE		21.700.517
2.1	Amortiguadores	1	Unidad	EVE	1.337.867	
2.2	Rotulas inferiores	1	Unidad	EVE	749.867	
2.3	Rotulas superiores	1	Unidad	EVE	880.950	
2.4	Bujes de parrilla superior	1	Unidad	EVE	304.533	
2.5	Bujes de parrilla inferior del.	1	Unidad	EVE	318.633	
2.6	Parrilla de suspensión inferior	1	Unidad	EVE	3.173.567	

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay
Área Administrativa y Financiera

Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

2.7	Parrilla de suspensión superior	1	Unidad	EVE	2.563.600	
2.8	Buje estabilizador central	1	Unidad	EVE	163.950	
2.9	Bieleta Estabilizadora LH	1	Unidad	EVE	154.667	
2.10	Bieleta Estabilizadora RH	1	Unidad	EVE	154.667	
2.11	Barra estabilizadora del.	1	Unidad	EVE	1.366.867	
2.12	Barra de torsión RH	1	Unidad	EVE	1.244.108	
2.13	Barra de torsión LH	1	Unidad	EVE	1.244.108	
2.14	Brazo barra de torsión LH	1	Unidad	EVE	588.700	
2.15	Brazo barra de torsión RH	1	Unidad	EVE	588.700	
2.16	Asientos barra torsión superior	1	Unidad	EVE	121.800	
2.17	Asientos barra torsión inferior	1	Unidad	EVE	87.000	
2.18	Bulón de torsión	1	Unidad	EVE	117.933	
2.19	Punta eje RH	1	Unidad	EVE	3.204.500	
2.20	Punta eje LH	1	Unidad	EVE	3.204.500	
2.21	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
3	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	1	Unidad	EVE		19.365.220
3.1	Foco de Alta y Baja	1	Unidad	EVE	491.067	
3.2	Focos de filamentos	1	Unidad	EVE	40.600	
3.3	Focos de 1 filamento	1	Unidad	EVE	11.600	
3.4	Focos de busca huellas	1	Unidad	EVE	301.600	
3.5	Foco de luz de techo	1	Unidad	EVE	10.633	
3.6	Conmutador de luces	1	Unidad	EVE	938.633	
3.7	Bulbo de marcha atrás	1	Unidad	EVE	287.100	
3.8	Bulbo de neutro	1	Unidad	EVE	180.767	
3.9	Comando central de lev vid LH	1	Unidad	EVE	1.302.100	
3.10	Comando central de lev vid RH	1	Unidad	EVE	884.500	
3.11	Relay	1	Unidad	EVE	1.484.800	
3.12	Relay limpiaparabrisas	1	Unidad	EVE	495.400	
3.13	Control apertura	1	Unidad	EVE	1.363.787	
3.14	Unidad de control de apertura	1	Unidad	EVE	8.475.700	

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República
Área Administrativa y Financiera

CP. CÉSAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

3.15	Sensor de baja incandescente	1	Unidad	EVE	190.433	
3.16	Sensor de posición de leva 4JJ1	1	Unidad	EVE	518.133	
3.17	Batería 90amp	1	Unidad	EVE	728.000	
3.18	Bujías incandescentes	1	Unidad	EVE	572.267	
3.19	Antena centro techo	1	Unidad	EVE	664.100	
3.20	Materiales Auxiliares	1	Unidad	EVE	294.000	
3.21	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	1	Unidad	EVE		4.454.517
4.1	Aceite 15W40	1	Unidad	EVE	39.000	
4.2	Filtro de aceite	1	Unidad	EVE	208.408	
4.3	Filtro de Aire	1	Unidad	EVE	240.775	
4.4	Filtro de Combustible	1	Unidad	EVE	228.917	
4.5	Soporte de caja	1	Unidad	EVE	572.267	
4.6	Soportes de Motor	1	Unidad	EVE	497.767	
4.7	Junta tapa balancín	1	Unidad	EVE	217.383	
4.8	Bulbo de aceite 4JJ1	1	Unidad	EVE	170.133	
4.9	Bomba de aceite	1	Unidad	EVE	2.149.867	
4.10	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1	Unidad	EVE		17.692.269
5.1	Aceite 80w90	1	Unidad	EVE	46.400	
5.2	Rulemanes de Corona	1	Unidad	EVE	361.533	
5.3	Rulemanes de Piñón	1	Unidad	EVE	415.667	
5.4	Rulemanes del túnel	1	Unidad	EVE	384.733	
5.5	Reten de piñón	1	Unidad	EVE	46.400	
5.6	Tuerca de Piñón	1	Unidad	EVE	34.167	
5.7	Arandela diferencial	1	Unidad	EVE	73.467	
5.8	Retenes del Túnel del dif.	1	Unidad	EVE	143.067	
5.9	Guardapolvos de homocinéticas	1	Unidad	EVE	575.167	
5.10	Bujes del soporte del túnel de Dif.	1	Unidad	EVE	1.441.667	
5.11	Reten de homocinéticas	1	Unidad	EVE	108.267	

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República
Área Administrativa y Financiera

C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

5.12	Ruleman eje homocinéticas	1	Unidad	EVE	168.200	
5.13	Rodillo eje túnel	1	Unidad	EVE	232.000	
5.14	Encastre de 4x4	1	Unidad	EVE	1.564.067	
5.15	Deslizante de 4x4	1	Unidad	EVE	1.198.667	
5.16	Eje	1	Unidad	EVE	3.261.533	
5.17	Actuador de diferencial	1	Unidad	EVE	1.932.367	
5.18	Acople	1	Unidad	EVE	285.167	
5.19	Espaciador	1	Unidad	EVE	106.467	
5.20	Perno diferencial	1	Unidad	EVE	65.733	
5.21	Planetario	1	Unidad	EVE	1.734.200	
5.22	Engranaje satélite	1	Unidad	EVE	1.258.600	
5.23	Caja diferencial	1	Unidad	EVE	1.786.400	
5.24	Materiales Auxiliares	1	Unidad	EVE	338.333	
5.25	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
6	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	1	Unidad	EVE		14.045.675
6.1	Precap	2	Unidad	EVE	604.017	
6.2	Guardapolvo	3	Unidad	EVE	647.667	
6.3	Muñequin	4	Unidad	EVE	996.933	
6.4	Espárragos de rueda	5	Unidad	EVE	371.200	
6.5	Cubierta	6	Unidad	EVE	1.042.667	
6.6	1 Bomba D/H	7	Unidad	EVE	4.702.675	
6.7	1 Jgo de rep retenes bomba D/H	8	Unidad	EVE	470.767	
6.8	1 Jgo de rep cartuchos bomba D/H	9	Unidad	EVE	2.887.433	
6.9	1 Cuerpo trasero bomba D/H	10	Unidad	EVE	1.718.733	
6.10	Alineación y balanceo	11	Unidad	EVE	118.333	
6.11	Materiales Auxiliares	12	Unidad	EVE	355.250	
6.12	Mano de Obra	13	Unidad	EVE	130.000	
7	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	1	Unidad	EVE		9.200.134
7.1	1 Bomba de agua	1	Unidad	EVE	1.575.283	
7.2	1 Ventilador de radiador	1	Unidad	EVE	350.000	

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República
Área Administrativa y Financiera

CP. CÉSAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

7.3	1 Termostato	1	Unidad	EVE	155.633	
7.4	1 Junta de termostato	1	Unidad	EVE	59.933	
7.5	1 manguera de radiador inferior	1	Unidad	EVE	190.433	
7.6	1 manguera de radiador superior	1	Unidad	EVE	203.000	
7.7	1 Juego de mangueras de calefacción	1	Unidad	EVE	1.629.800	
7.8	1 Válvula expansora	1	Unidad	EVE	796.600	
7.9	1 Filtro recibidor de A. Ac.	1	Unidad	EVE	1.141.633	
7.10	Gas refrigerante 134 A	1	Unidad	EVE	290.000	
7.11	Agua refrigerante c/aditivo	1	Unidad	EVE	116.000	
7.12	Guía ventilador	1	Unidad	EVE	428.233	
7.13	1 Tapa radiador	1	Unidad	EVE	109.233	
7.14	Goma soporte radiador	1	Unidad	EVE	160.467	
7.15	1 Protector 4JJ1	1	Unidad	EVE	208.800	
7.16	1 Correa A/A	1	Unidad	EVE	199.075	
7.17	1 Conjunto polea tensor A/A	1	Unidad	EVE	740.267	
7.18	1 Filtro habitaculo A/A	1	Unidad	EVE	360.494	
7.19	Materiales Auxiliares	1	Unidad	EVE	355.250	
7.20	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
8	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1	Unidad	EVE		1.665.314
8.1	Reten cola	1	Unidad	EVE	92.533	
8.2	1 Reten de frente caja	1	Unidad	EVE	65.544	
8.3	Aceite 75w90	1	Unidad	EVE	293.987	
8.4	1 Placa intermedia	1	Unidad	EVE	598.575	
8.5	1 Jgo de juntas de caja	1	Unidad	EVE	124.342	
8.6	Lubricante transmisión Automática	1	Unidad	EVE	22.000	
8.7	Materiales auxiliares	1	Unidad	EVE	338.333	
8.8	Mano de obra	1	Unidad	EVE	130.000	
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1	Unidad	EVE		2.149.467
9.1	Aceite 80w90	1	Unidad	EVE	78.400	
9.2	Aro de presión	1	Unidad	EVE	609.000	

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República
Área Administrativa y Financiera

C.P. [illegible]
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

9.3	1 cruceta	1	Unidad	EVE	334.467	
9.4	1 Acople	1	Unidad	EVE	659.267	
9.5	Materiales Auxiliares	1	Unidad	EVE	338.333	
9.6	Mano de obra	1	Unidad	EVE	130.000	
10	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	1	Unidad	EVE		4.146.499
10.1	Amortiguador trasero	1	Unidad	EVE	748.200	
10.2	Buje de elástico	1	Unidad	EVE	216.533	
10.3	Grillete de elástico	1	Unidad	EVE	564.533	
10.4	Reparación de Elástico	1	Unidad	EVE	725.000	
10.5	Taqueador trasero	1	Unidad	EVE	382.800	
10.6	Perno elástico	1	Unidad	EVE	127.600	
10.7	Buje amortiguador	1	Unidad	EVE	123.733	
10.8	Buje elástico	1	Unidad	EVE	168.200	
10.9	Mecanismo porta auxilio	1	Unidad	EVE	621.567	
10.10	Materiales Auxiliares	1	Unidad	EVE	338.333	
10.11	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
11	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	1	Unidad	EVE		5.013.599
11.1	Bomba de combustible de tanque	1	Unidad	EVE	4.093.833	
11.2	Flotador de Tanque	1	Unidad	EVE	451.433	
11.3	Materiales Auxiliares	1	Unidad	EVE	338.333	
11.4	Mano de Obra	1	Unidad	EVE	130.000	
12	Lavado completo de vehículo	1	Unidad	EVE		50.000
12.1	1 Lavado completo de vehículo: incluye motor, aspirado interior, colocación de desodorante de ambiente y de silicona en partes vinílicas	1	Unidad	EVE	50.000	

***Monto mínimo**	**30.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**60.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta millones y el monto máximo es de Guaraníes sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social - Secretaría de la Función Pública - Área Administrativa y Financiera

Dr. César Rotigaribia
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 11/08/2021 (12 meses). Plurianual 2020/2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	U.M	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Lote 1	Mantenimiento Preventivo	1	Evento	Taller mecánico	24 horas de la recepción de la orden
Lote 1	Mantenimiento correctivo o reparaciones	1	Evento	Taller mecánico	Máximo 5 días hábiles prorrogables por hasta 2 días hábiles

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Gabinete Social Presidencia de la República Área Administrativa y Financiera

C.P. CÉSAR PERTICARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes agosto del año dos mil veinte.

Señor Rubén Darío Valenzuela
Automotor S.A.
Proveedor

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

C.P. César Daniel Estigarribia Cohene
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Unidad Administrativa Financiera